

SANTIAGO, 24 ENERO 2025

RESOLUCION N° 0278 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el Convenio del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Subsecretaría de las Culturas y las Artes; la Resolución Exenta N°09 de 2025; y lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulo mediante Memorándum N°34 de 2025; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°09 de fecha 08 de enero de 2025 se aprueba el Diplomado Implementación de Estrategias para la Transformación Digital e Innovación para la Gestión Pública, código 100026.
2. Que, mediante el Memorándum N°34 de 2025 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, solicita la dictación de la 1ª versión del Diplomado Implementación de Estrategias para la Transformación Digital e Innovación para la Gestión Pública.
3. Que, así las cosas, el Memorándum N°34 de 2025, del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. **Regularícese y Autorícese,** la dictación de la 1ª versión del **DIPLOMADO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGÍAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACION PARA LA GESTIÓN PÚBLICA,** código 100026, aprobado por Resolución Exenta N°09 de 2025, dictado por la Universidad, a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos a funcionarios del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en las condiciones que se indican:

1 VERSION	
N° de Horas	137 horas cronológicas
N° de alumnos	22 alumnos/as
Fecha de inicio	06/08/2024
Fecha de término	05/11/2024
Modalidad	E-Learning

Forma de Pago	Valor por Alumno	Total, Convenio
Convenio	\$550.000	\$12.100.000

II. El valor del Diplomado se podrá pagar en hasta 1 (una) cuota mensual según Convenio suscrito con fecha 18 de junio de 2024 entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Universidad Tecnológica Metropolitana.

III. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

IV. El Programa es dictado por DIRECAP y el coordinador docente será el sr. Gerardo Vergara.

V. Al término del Diplomado, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

VI. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2024 que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°603 del 09 de julio de 2024.

VII. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al subtítulo 2, del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2025.01.24 13:26:52 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2025.01.24 10:48:22 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Dirección de Capacitación y Postítulos
Facultad de Administración y Economía
Departamento de Gestión Organizacional
Programa de Estudio de Políticas Públicas
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Coordinador: Sr. Gerardo Vergara

PCT
PCT/ppp